

Comunicaciones
Recibido: Clase Celix
07-Julio-2016.

Gobierno de la
República de Honduras



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



CIRCULAR N°12-2016-SG-INP

**A: DIRECTORES DE CENTROS PENITENCIARIOS E
INTEGRANTES DE CONSEJOS TECNICOS
INTERDISCIPLINARIOS A NIVEL NACIONAL.**

**DE: SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**



LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA M.D.C. 04 DE JULIO DEL 2016

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA UNIFORMAR CRITERIOS

Les saludo cordialmente, deseando que el éxito sea el resultado del esfuerzo conjunto que se realiza por el personal que labora en el INP, teniendo como misión, el bienestar general de los privados de libertad.

Por este medio y con instrucciones del Señor Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario se les ordena para que a partir de la fecha cuando remitan informes a la Dirección Nacional y a ésta Secretaría General, que se relacionen con traslados de Privados(as) de libertad atendiendo a cuestiones de índole familiar u otras que sean potestativas del Director del Establecimiento, previo informe favorable del Consejo Técnico Interdisciplinario, será obligatorio adjuntar la respectiva copia del ACTA del Consejo Técnico, asimismo la RESOLUCION emitida para tal efecto, debiendo enmarcarse estrictamente a lo establecido en la ley y su Reglamento. **CÚMPLASE.-**

"DIOS, PATRIA
JUSTICIA"

AV. FLORENCIA SUR, 2DA. CALLE, 2DA AVE. CASA N°2425, FRENTE A LAS OFICINAS DE LA CÁMARA HONDUREÑA DE LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN

CORREO ELECTRÓNICO: CETS PN@HOTMAIL.COM TELÉFONO 22 325448, TEGUCIGALPA, HONDURAS